



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva-
Santander con función de control de garantías y
conocimiento

j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 15 # 17-55 Villanueva

Villanueva S., treinta (30) de mayo de dos mil veintitres (2023)

RADICADO: 2020-00088-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COPVILLANUEVA

DEMANDADOS: MARIA AURORA GARCES DE APARICIO OTRO

Dispone este despacho incorporar para los fines legales pertinentes en los terminos del articulo 109 del Código General del Proceso- ser incluidos en la liquidación de costas-, los soportes del pago de los gastos y expensas de curaduría por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS a petición de la parte actora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La juez,

DORIS VIVIANA FERNANDEZ MONSALVE

CONSTANCIA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VILLANUEVA,
SANTANDER

Hoy treinta y uno (31) de mayo de 2023, se notifica a la(s) parte(s) el proveído anterior por anotación en el Estado No. 028. Se fija en la página de ESTADOS ELECTRONICOS

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-villanueva-santander/78> de la RAMA JUDICIAL siendo las 8:00 a.m.. Desfijándose a las 6:00 p.m.

ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO
Secretaria .